



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 255/2012, de 28 de diciembre, por el que se modifican la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y el Decreto 73/2012, de 4 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura. (2012040279)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 205/2011, de 5 de agosto, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, modificada por Decretos 8/2012, de 3 de febrero, y 193/2012, de 28 de septiembre; publicándose las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la referida Consejería por Orden 5 de marzo de 2012, que han sido objeto de diversas modificaciones para adaptarlas a las nuevas necesidades.

Por otra parte, la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, crea en su Título VI el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) como ente de Derecho Público, adscrito a la Consejería competente en materia de I+D+i, que tendrá como fin la generación de I+D+i en los Institutos adscritos al mismo, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación del personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en materia de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la citada Ley, el personal funcionario del CICYTEX se regirá por la normativa aplicable en materia de función pública y la que, en su desarrollo, se establezca en el Estatuto de su personal.

La modificación que se aprueba mediante este Decreto se efectúa con la finalidad de anticipar el desarrollo eficaz de las previsiones de la citada Ley 10/2010; en este sentido, y por lo que al personal funcionario se refiere, se crea el Servicio de Administración del CICYTEX, adscrito a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica y se modifica la denominación del Servicio de Coordinación y Administración del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), en el mismo centro directivo, que pasa a denominarse Servicio de Coordinación de Centros de Investigación, lo cual conlleva la modificación del



Decreto 205/2011, de 5 de agosto, anteriormente citado. Además, se crea un puesto base de Asesor Jurídico.

Asimismo, cabe señalar que se amortizan dos puestos base vacantes y se modifican la denominación y características de diversos puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los diferentes centros directivos de la Consejería referida, con objeto de adecuarlos a las nuevas necesidades y realidades que deben afrontarse desde la referida organización administrativa.

Por otro lado, mediante Decreto 242/2012, de 18 de diciembre, se establece el componente singular a adicionar al complemento específico de los puestos de trabajo que conlleven la realización de guardias localizadas en el desempeño de sus funciones en materia de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa asignación a cada puesto en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Como consecuencia de ello, también se procede a modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario con la finalidad de asignar el referido componente del complemento específico a los puestos de trabajo ocupados por funcionarios que participen en el citado sistema de guardias localizadas.

Por último, se introduce una modificación en la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en lo que afecta también a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, mediante la amortización de un puesto de trabajo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. Igualmente, resulta de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, según figura en los Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, tal y como se establece en Anexo IV para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Artículo 3. Modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.**

Se modifica el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el sentido de crear el Servicio de Administración del CICYTEX, adscrito a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica; modificándose asimismo la denominación del Servicio de Coordinación y Administración del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), adscrito a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, que pasa a denominarse Servicio de Coordinación de Centros de Investigación.

Disposición adicional única. Adscripción de puestos de trabajo.

1. El puesto de personal funcionario con código 20256, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, pasa a adscribirse a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
2. El puesto de personal laboral con código 1008517, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, pasa a adscribirse a la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
3. El puesto de personal laboral con código 1020660, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, pasa a adscribirse a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC.
DIR. GRAL. MODERNIZACIÓN E INNOV. TECNOL.

Consejería.....: 3000
Centro Directivo...: 4173210

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico		TP	Gr. / PR-Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
				V	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		

4173210
30817610ASESOR/A JURIDICO/A
LA ORDEN
S 22 A.1 IDR N A1
C JURIDICA

4197110
30817410J.SERV. ADMINISTRACIÓN DEL
CICYTEX
LA ORDEN
26 1.1 IDFR S A1A2
L O.A.P.



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 3000 Centro Directivo...: 3510	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. D.E. CAL. DE TRABAJO										Montos	Observaciones
	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Titulación				
	N O R	N I V	N E	TP	Gr. / Subgr	Especialidad / Otros						
3510	5436 TECNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 22	A.1	IDR	N A1	C	SALUD LABORAL			S.N. G.L.	
3510	5540 TECNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 22	A.1	IDR	N A1	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5542 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR HPR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5544 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR HPR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5545 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5546 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5547 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR HPR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5548 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5549 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR HPR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	38779210 TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ		S 20	B.1	IDR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	
3510	5570 TECNICO/A EN PREVENCIÓN CACERES		S 20	B.1	IDR HPR	N A2	C	SALUD LABORAL		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.	



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EXPRESA E INNOVAC.									
MODIFICACIONES PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO									
DIR. GENAL. DE TRABAJO									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V			Titulación	Especialidad / Otros		
3510	5571 TECNICO/A EN PREVENCIÓN CÁCERES	S 20	B.1	IDR	N A2		SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.
		HPR			C				
3510	5572 TECNICO/A EN PREVENCIÓN CÁCERES	S 20	B.1	IDR	N A2		SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.
		HPR			C				
3510	5574 TECNICO/A EN PREVENCIÓN CÁCERES	S 20	B.1	IDR	N A2		SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.
		HPR			C				
3510	33779310 TECNICO/A EN PREVENCIÓN CÁCERES	S 20	B.1	IDR	N A2		SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.
		HPR			C				
3510	33779410 TECNICO/A EN PREVENCIÓN CÁCERES	S 20	B.1	IDR	N A2		SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	S.N. G.L.
		HPR			C				
24210	5562 J. SERV. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MERIDA	25	1.2	IDFR	S A1A2				O.A.P. S.N. G.L.
		HPR			L				
79310	5564 J. SEC. TEC. DE SEGURIDAD Y FORMACIÓN Y BADAJOZ	25	2.1	IDR	S A1A2		SALUD LABORAL	EXP. PREV.R.LABORALES.CERTIF.FORMACION N.S.S.N. EN P.R.L.(SEGUR)	S.N. G.L.
		HPR			C		EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL		
96310	5535 J. SEC. TEC. DE HIGIENE Y ERGONOMIA BADAJOZ	25	2.1	IDR	S A1A2		SALUD LABORAL	EXP. PREV.R.LABORALES.CERTIF.FORMACION N.S.S.N. P.R.L.(HIG/ERGO)	S.N. G.L.
		HPR			C		EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL		
106010	5564 J. SEC. TEC. DE SEGURIDAD Y FORMACIÓN CÁCERES	25	2.2	IDR	S A1A2		SALUD LABORAL	EXP. PREV. RIESGOS LABORALES Y MATERIA SEGURIDAD Y FORMACION	S.N. G.L.
		HPR			C		EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL		
113410	5565 J. SEC. TEC. DE HIGIENE Y ERGONOMIA CÁCERES	25	2.1	IDR	S A1A2		SALUD LABORAL	EXP. PREV.R.LABORALES.CERTIF.FORMACION N.S.S.N. P.R.L.(HIG/ERGO)	S.N. G.L.
		HPR			C		SALUD LABORAL	EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. DIR. GENL. MODERNIZACIÓN E INNOV. TECNOL.									
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	Gr. / PA	Subcanc	Titulación		
18110	18511 J. SERV. COORD. CENTROS DE INVESTIGACION LA ORDEN	29	1,1	IDFR	S	A1	L		O.A.P.
4197610	38974410J. NEG. ADMINISTRACIÓN GENERAL MERIDA-LA ORDEN	21	3,2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. SEG. SOCIAL, NOMINAS Y ADMON. DE PERSONAL
ANEXO III									
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. DIR. GENL. DE TRABAJO									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	Gr. / PA	Subcanc	Titulación		
3510	5602 AUXILIAR DE LABORATORIO CACERES	S	16	D.1	IDR	N	C2	C	AUXILIAR DE LABORATORIO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. DIR. GENL. MODERNIZACIÓN E INNOV. TECNOL.									
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	Gr. / PA	Subcanc	Titulación		
133810	2984 FACULTATIVO/A AGROALIMENTARIO BADAJOZ	26	2,2	IDFR	S	A1	C	INGENIERIA AGRONOMA QUIMICAS BIOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGROALIMENTARIA	EXP. EN INVESTIGACION APLICADA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



ANEXO IV

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Concepto.....: 3000 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC.
Centro Directivo....: 4173210 DIR. GRAL. MODERNIZACIÓN E INNOV. TECNOL.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		Observaciones
		N	V	

4173210 28 1.3 P.A.R.
3016844 DTORIA INSTITUTO TECNICO AGROALIMENTARIO
BADAJOZ

• • •